

NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Objeto

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Ambito de aplicación

3. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

Normas

4. En apego al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud.
5. La Secretaría de Salud del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones a los formatos

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, se deberán presentar conforme lo siguiente:
 - A) De la publicación en las páginas de Internet de las Entidades Federativas

Formato y modelo No. 74.I.a)

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO									
Período: JULIO - SEPTIEMBRE 2017									
Personal comisionado o con licencia									
						Fecha comisión o licencia		Centro de trabajo	
Tipo de movimiento	Nombres	Tipo de plaza	Número de horas	Funciones específicas	Clave de pago	Inicio	Conclusión	Origen	Destino
No aplica									
Total de personal comisionado o con licencia									

Formato y modelo No. 74.I.b)

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO

Período JULIO - SEPTIEMBRE 2017

Pagos retroactivos

				Período por concepto del pago		Justificación
Nombres	Tipo de plaza	Pagos	Fecha de pago	Fecha inicio	Fecha conclusión	
No aplica						

Importe total de pagos retroactivos

Formato y modelo No. 74.I.c)

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO

Período JULIO - SEPTIEMBRE 2017

Pagos diferentes al costo asociado a las plazas

Código	Nombres	Unidad o Centro de Trabajo	Importe del Pago	Fecha de pago	Fondo
No aplica					

Importe total de pagos diferentes al costo asociado a la plaza

B) De la publicación en la páginas de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal

De la presentación de la información en los formatos y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud que deberán entregar las entidades federativas a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera quincenal, conforme al calendario establecido, para que dicha Secretaría actualice trimestralmente en su página de Internet, conforme lo siguiente:

a) Número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Unica de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;

b) Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación;

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO

PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017

PLAZAS EXISTENTES

NOMBRE	CURP	RFC	TIPO DE PLAZA	TIPO DE MOVIMIENTO	HORAS	CENTRO DE TRABAJO	PAGO	ORIGEN DE LA PLAZA FEDERAL ESTATAL
No aplica								
TOTAL DE PLAZAS								

c) Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciban por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales;

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO							
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017							
CENTRO DE TRABAJO:							
TRABAJADORES COMISIONADOS							
NOMBRE	CLAVE DE PAGO	CENTRO DE TRABAJO		FECHA DE LA COMISION		PAGO	OBJETO DE LA COMISION
		ORIGEN	DESTINO	INICIO	CONCLUSION		
No aplica							

d) Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fecha de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la institución de seguridad social respectiva;

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO					
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017					
CENTRO DE TRABAJO:					
TRABAJADORES CON LICENCIA					
NOMBRE	CLAVE DE PAGO	TIPO DE LICENCIA	CENTRO DE TRABAJO	LICENCIA OTORGADA	
				INICIO	CONCLUSION
No aplica					

e) Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO									
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017									
TRABAJADORES JUBILADOS Y CON LICENCIA PREJUBILATORIA									
NOMBRE	ULTIMAS PLAZAS/PUESTO		CLAVES DE PAGO		ULTIMO CENTRO DE TRABAJO	FECHAS DE CADA PLAZA OCUPADA			
	1	2	1	2		PLAZA:		PLAZA:	
						INICIO	FIN	INICIO	FIN
No aplica									

f) Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas, y

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO						
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017						
PERSONAL POR HONORARIOS						
NOMBRE	CENTRO DE TRABAJO	CLAVE DE PAGO	CONTRATO		PAGO	ACTIVIDAD
			INICIO	CONCLUSION		
NO aplica						

g) Análítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO		
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017		
ANALITICO DE PLAZAS		
Plaza/puesto	descripción de la plaza	Número de plazas
NO aplica		

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO								
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017								
TABULADOR								
Grupo	Ra ma	puesto	sueldo bruto mensual		asignación bruta mensual		Ayuda para gastos de actualización mensual	
NO aplica			zona II	Zona III	zona II	Zona III	zona II	Zona III

VILLA DEL CARBON ESTADO DE MEXICO							
PERIODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2017							
CATALOGO DE CONCEPTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES							
PARTIDA PRESUPUESTAL	TIPO DE CONCEPTO (1 PERCEPCION, 2 DEDUCCIONES, 3 PRESTAMOS DEL ISSSTE)	EN LA ENTIDAD FEDERATIVA			CATALOGO SECTOR CENTRAL SS		
		CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION	CONCEPTO	PARTIDA ANTECEDENTE	DESCRIPCION
No aplica							

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 4 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este

27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.